



**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN  
REGISTRAL DEL ESTADO  
DE MÉXICO**

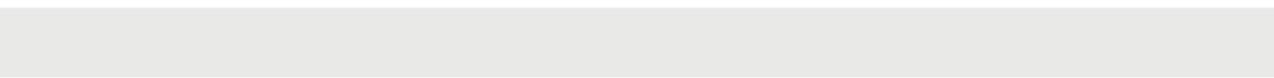
**IFREM**

IFREM





CONTENIDO	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	9
INGRESOS	9
COMPARATIVO DE INGRESOS	10
EGRESOS	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	13
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	15
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	15
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	16
<b>INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA</b>	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	26
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	26
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	29
ESTADO DE ACTIVIDADES	30
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	30



## MARCO JURÍDICO

### NATURALEZA JURÍDICA

Por Decreto No. 90 de la H. LVI Legislatura del Estado de México, Publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 3 de Diciembre de 2007, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), con personalidad jurídica y patrimonio propios.

### OBJETO

El objeto del Instituto; es llevar a cabo la Función Registral del Estado de México en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, su reglamento interior y los demás ordenamientos legales aplicables. Dicho objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

### ATRIBUCIONES

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, coordinar, organizar, ejercer, vigilar y evaluar la función registral.
- II. Establecer y difundir normas, técnicas y procedimientos para la unificación y modernización del sistema registral, así como para la actualización y modernización del Registro Público de la Propiedad e implementar acciones para su cumplimiento.
- III. Promover que la prestación de los trámites y servicios registrales se realice de manera oportuna, transparente, ágil y sencilla, impulsando reformas jurídicas y administrativas, así como incorporando tecnologías de la información.
- IV. Sistematizar y automatizar la información y el procedimiento registral, a fin de lograr mayor eficiencia y transparencia.
- V. Integrar las estadísticas registrales del Estado.
- VI. Observar la prelación que corresponda en la inscripción de actos registrales, atendiendo a la fecha y hora de presentación.
- VII. Elaborar estudios y proyectos para simplificar y modernizar las gestiones registrales.
- VIII. Realizar el análisis y la difusión de técnicas y procedimientos registrales, a fin de unificar los criterios de la actividad registral.
- IX. Formular programas, proyectos, manuales y demás disposiciones jurídicas y administrativas para mejorar el funcionamiento de la institución registral y regular la prestación de sus servicios.
- X. Integrar y mantener actualizados los índices a que se refiere el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, incluyendo los relativos a propiedades.

- XI. Promover y difundir los servicios que preste, así como los beneficios de la actividad registral y fomentar la cultura registral.
- XII. Supervisar, controlar y evaluar los servicios que ofrecen las oficinas registrales a su cargo, determinar los avances en sus programas, así como establecer, reubicar o eliminar oficinas registrales.
- XIII. Capacitar al personal bajo su adscripción.
- XIV. Promover programas de desarrollo tecnológico en materia registral.
- XV. Realizar el registro de los actos jurídicos de la propiedad de bienes muebles e inmuebles, mediante un sistema de folios, en los términos que establezca el Reglamento del Registro Público de la Propiedad. Para los efectos de esta Ley, se entiende por folio la hoja, conjunto de hojas, medios magnéticos, electrónicos, cibernéticos, informáticos o automatizados en que se practiquen y hagan constar las inscripciones, registros, anotaciones y asientos relativos a los actos jurídicos que sean registrables o anotables.
- XVI. Coordinar las operaciones del Registro Público de Comercio y del Registro de Crédito Agrícola, así como las demás que se le encomienden, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables y en los convenios y contratos que suscriba con autoridades federales y estatales para realizar los actos registrales en estas materias.
- XVII. Promover el intercambio de información con las autoridades catastrales del Estado y los municipios.
- XVIII. Impulsar la incorporación al sistema registral de los actos que procedan conforme a la legislación de la materia.
- XIX. Coadyuvar en la regularización de la propiedad inmueble del Estado, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares que llevan a cabo programas específicos en la materia.
- XX. Promover programas dirigidos a la regularización de la propiedad inmueble para su incorporación al sistema registral y tramitar los expedientes relativos a la inmatriculación de predios.
- XXI. Reponer, restaurar y, en su caso, digitalizar los libros y documentos deteriorados, destruidos y extraviados, de acuerdo con las constancias existentes en las oficinas registrales y las que proporcionen las autoridades, los notarios o los interesados.
- XXII. Recabar, clasificar y archivar, a través de cualquier medio, los documentos y protocolos de las notarías públicas del Estado.
- XXIII. Coordinar sus actividades con los fedatarios públicos, asociaciones de abogados, instituciones crediticias, cámaras de comercio o de la industria, así como con organismos públicos y privados relacionados con el desarrollo urbano y la vivienda.

- XXIV.** Coordinar con las autoridades responsables los procedimientos dirigidos a la inscripción de los planes de desarrollo urbano.
- XXV.** Realizar actos y celebrar convenios de coordinación y colaboración con autoridades y dependencias vinculadas con las funciones registrales, con el objeto de compartir información y coadyuvar en la adecuada prestación de los servicios de la función registral.
- XXVI.** Determinar la organización de su estructura interna, a través de la creación y eliminación de las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y someterla a la aprobación de la Secretaría de Finanzas.
- XXVII.** Administrar y organizar el Archivo General de Notarías y promover la investigación y difusión de su acervo histórico.
- XXVIII.** Expedir testimonios, copias simples y certificaciones de las escrituras y actas contenidas en los protocolos o apéndices depositados en el Archivo General de Notarías, a petición de los notarios o de los usuarios que acrediten su interés legítimo o cuando así lo ordene la autoridad competente.
- XXIX.** Integrar y mantener actualizado el índice general de los testamentos que se otorguen ante notario público.
- XXX.** Celebrar los convenios para la consecución de sus fines y la prestación de sus servicios, con facultades para asumir obligaciones de hacer y no hacer, así como comparecer ante terceros y realizar declaraciones, incluyendo en los términos previstos por el artículo 265 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismas que no constituirán deuda pública del Estado, siempre y cuando no constituyan una garantía a favor de terceros. En los convenios que celebre podrá obligarse a indemnizar al contratante del daño o perjuicio o la privación de cualquier ganancia lícita que se ocasione por el incumplimiento de las mencionadas obligaciones de hacer y no hacer o por la inexactitud de sus declaraciones, sin que ello constituya deuda pública. Asimismo, el Instituto podrá estipular en dichos convenios las demás cláusulas que se requieran, incluyendo aquéllas aplicables a la jurisdicción, entre otras. En los convenios a que se refiere esta fracción, el Instituto no podrá pactar penas convencionales o predeterminar responsabilidades por daños y perjuicios en caso de incumplimiento.
- XXXI.** Contratar, gestionar, obtener y canalizar apoyos económicos, créditos, préstamos, empréstitos y financiamientos de cualquier naturaleza, incluyendo la emisión de valores, para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus atribuciones, y disponer por cualquier medio de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o que derivan de la prestación de sus servicios, conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, incluyendo a través del otorgamiento de cualquier tipo de garantías y de la cesión, afectación o enajenación de dichos activos, bienes, derechos e ingresos en favor de terceros, incluyendo fideicomisos revocables o irrevocables.
- XXXII.** Participar en la creación de fideicomisos, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos

Auxiliares del Estado de México, incluyendo aquellos a que se refiere el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ya sea como fideicomitente y/o fideicomisario.

- XXXIII. Llevar a cabo la enajenación, afectación, cesión o disposición de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o que derivan de la prestación de sus servicios, sin necesidad de subasta pública, conforme a los lineamientos previstos en la presente Ley y en las demás disposiciones legales aplicables.
- XXXIV. Administrar y distribuir los recursos que obtenga de las operaciones que realice, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables.
- XXXV. Verificar que el pago de los derechos por los servicios que preste, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables.
- XXXVI. Realizar el cobro, recaudar y administrar los derechos, contribuciones, productos, recursos y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios que formen parte de su objeto, a través del sistema bancario o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto o de cualquier otro sistema que determine el Instituto y las demás autoridades competentes.
- XXXVII. Proponer a las autoridades administrativas competentes los montos de los derechos por los servicios que preste, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables.
- XXXVIII. Proponer el otorgamiento de subsidios en el pago de derechos, en los casos que se estime necesario, así como la condonación o exención total o parcial de los mismos.
- XXXIX. Fomentar la creación de un sistema para mejorar y actualizar permanentemente los trámites, las oficinas y los procedimientos registrales.
- XL. Celebrar, suscribir u otorgar convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, la prestación de sus servicios y el ejercicio de sus atribuciones.
- XLI. Proponer reformas y adiciones al marco jurídico para el mejor cumplimiento de su objeto.
- XLII. Las demás que señalen las Leyes, Reglamentos y Acuerdos del Ejecutivo, así como otros ordenamientos legales vigentes en el Estado de México.

## PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se constituirá por:

- I. Los bienes, fondos, asignaciones, participaciones, subsidios, apoyos o aportaciones que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales.

- II. Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario.
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, pagos, rendimiento de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.
- V. Los ingresos que por concepto de derechos y demás pagos se obtengan por la prestación de servicios a cargo del Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- VI. Los derechos que deriven en favor del Instituto de la Función Registral del Estado de México por la prestación de sus servicios, incluyendo derechos de cobro y cualesquiera otros tipos de derechos.
- VII. Los beneficios o frutos que obtenga de su patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus actividades; y
- VIII. Los recursos derivados de créditos, préstamos, empréstitos, financiamientos, incluyendo emisión de valores, y apoyos económicos que obtenga con o sin la garantía del Gobierno del Estado, así como los recursos que se obtengan de la enajenación, afectación, cesión o disposición que se haga por cualquier medio de los activos, derechos, bienes e ingresos que integran el patrimonio del Instituto de la Función Registral del Estado de México o que derivan de la prestación de sus servicios.

## FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo. La administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México, estará a cargo de un Director General, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado a propuesta del Presidente del Consejo Directivo.

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

### COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

#### INGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2013, se tuvo previsto recaudar 914 millones 72.9 miles de pesos, posteriormente se dieron ampliaciones por un mil 87 millones 633.8 miles de pesos y reducciones por 36 millones 591.2 miles de pesos, determinándose un total autorizado de un mil 965 millones 115.5 miles de pesos. El importe recaudado fue por un mil 988 millones 402 mil pesos, por lo que se tuvo una variación por 23 millones 286.5 miles de pesos, lo cual representó el 1.2 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se presentó básicamente en el rubro Ingresos de Gestión, por derechos de servicios prestado por el Instituto.

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Se previó recaudar ingresos por derechos de servicios prestados por el Instituto, los cuales comprenden el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por 914 millones 72.9 miles de pesos, de los cuales durante el año, se autorizaron ampliaciones por 89 millones 473.5 miles de pesos y a su vez una reducción por 10 millones 262.7 miles de pesos, obteniendo un total autorizado de 993 millones 283.7 miles de pesos, logrando recaudar un mil 20 millones 228.9 miles de pesos. La variación por 26 millones 945.2 miles de pesos, representó 2.7 del total autorizado.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.****SUBSIDIO**

En el ejercicio se tuvo una ampliación y reducción por 19 millones 58.5 miles de pesos.

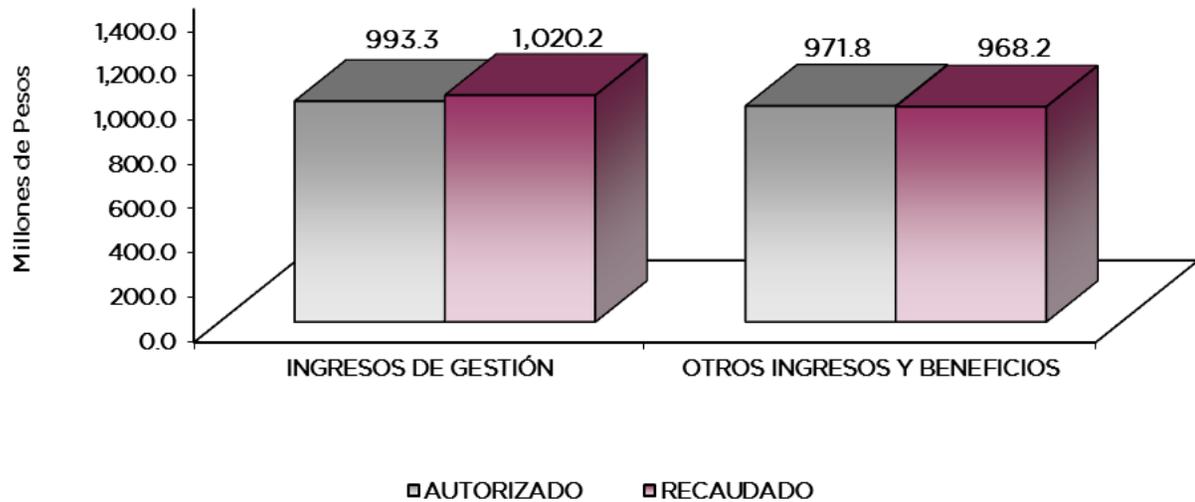
**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

Durante el año se tuvieron ampliaciones por 979 millones 101.8 miles de pesos; de los cuales 358.4 miles de pesos corresponden a Ingresos Financieros; 943 millones 954.5 miles de pesos, por concepto de Ingresos Extraordinarios derivados de la emisión de certificados Bursátiles Serie "C", 34 millones 788.9 miles de pesos, referentes a Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores. La reducción por 7 millones 270 mil pesos corresponde a Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores. El total autorizado fue de 971 millones 831.8 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 968 millones 173.1 miles de pesos.

La variación por 3 millones 658.7 miles de pesos, representó el 0.4 por ciento del total autorizado.

COMPARATIVO DE INGRESOS							
(Miles de Pesos)							
INGRESOS	PREVISTO	PRESUPUESTO 2013		TOTAL AUTORIZADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>914,072.9</b>	<b>89,473.5</b>	<b>10,262.7</b>	<b>993,283.7</b>	<b>1,020,228.9</b>	<b>-26,945.2</b>	<b>-2.7</b>
Derechos por Servicios	914,072.9	89,473.5	10,262.7	993,283.7	1,020,228.9	-26,945.2	-2.7
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>19,058.5</b>	<b>19,058.5</b>				
Subsidio Estatal		19,058.5	19,058.5				
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		<b>979,101.8</b>	<b>7,270.0</b>	<b>971,831.8</b>	<b>968,173.1</b>	<b>3,658.7</b>	<b>0.4</b>
Ingresos Financieros		358.4		358.4	1,932.0	-1,573.6	-439.1
Ingresos Extraordinarios		943,954.5		943,954.5	925,028.7	18,925.8	2.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					41,086.9	-41,086.9	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		34,788.9	7,270.0	27,518.9		27,518.9	100.0
Ingresos Diversos					125.5	-125.5	
<b>T O T A L</b>	<b>914,072.9</b>	<b>1,087,633.8</b>	<b>36,591.2</b>	<b>1,965,115.5</b>	<b>1,988,402.0</b>	<b>-23,286.5</b>	<b>-1.2</b>

IFREM



ORIGEN DEL INGRESO (Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO RECAUDADO
INGRESOS DE GESTIÓN	1,020,228.9		1,020,228.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	569,852.7	398,320.4	968,173.1
<b>TOTAL</b>	<b>1,590,081.6</b>	<b>398,320.4</b>	<b>1,988,402.0</b>

**EGRESOS**

El presupuesto autorizado anual ascendió a 914 millones 72.9 miles de pesos, los cuales fueron asignados a los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, posteriormente se autorizaron ampliaciones y traspasos netos de más por un mil 51 millones 42.6 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de un mil 965 millones 115.5 miles de pesos. De dicha cantidad, se ejercieron un mil 930 millones 991.2 miles de pesos, presentando un subejercicio de 34 millones 124.3 miles de pesos, lo cual representó el 1.7 por ciento menos respecto al monto autorizado, cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

## SERVICIOS PERSONALES

En este capítulo se autorizaron recursos por 121 millones 912.3 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 16 millones 958.2 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 138 millones 870.5 miles de pesos, de dicha cantidad se ejercieron 120 millones 555.8 miles de pesos, obteniendo un presupuesto por ejercer de 18 millones 314.7 miles de pesos; lo que representó el 13.2 por ciento respecto al monto autorizado. El importe ejercido se aplicó al pago de nómina de los servidores públicos.

## MATERIALES Y SUMINISTROS

El presupuesto original autorizado fue por 6 millones 694.8 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por un millón 461.5 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 8 millones 156.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 7 millones 668.5 miles de pesos, teniendo un subejercicio de 487.8 miles de pesos, que representó el 6 por ciento respecto al monto autorizado.

El ejercido se aplicó principalmente en la compra de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como en la adquisición de útiles de oficina.

La variación se dio principalmente en apego a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

## SERVICIOS GENERALES

Inicialmente se autorizaron 33 millones 162 mil pesos, con reducciones y traspasos netos de más por 6 millones 251.9 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado por 39 millones 413.9 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 31 millones 601.6 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio por 7 millones 812.3 miles de pesos, lo cual representó el 19.8 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se dio principalmente al importe autorizado y no ejercido por “Servicios de conducción de señales analógicas y digitales”, “Servicios Informáticos” así como el apego a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

## TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El presupuesto autorizado inicial fue de 752 millones 303.8 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 258 millones 545.3 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado por un mil 10 millones 849.1 miles de pesos, mismos que se ejercieron en su totalidad.

## BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Inicialmente no se tuvo autorización del presupuesto para este capítulo, sin embargo mediante ampliaciones netas se otorgaron 3 millones 148.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 3 millones 93.4 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio por 55.1 miles de pesos, lo cual representó el 1.8 por ciento respecto al monto autorizado.

## INVERSIÓN PÚBLICA

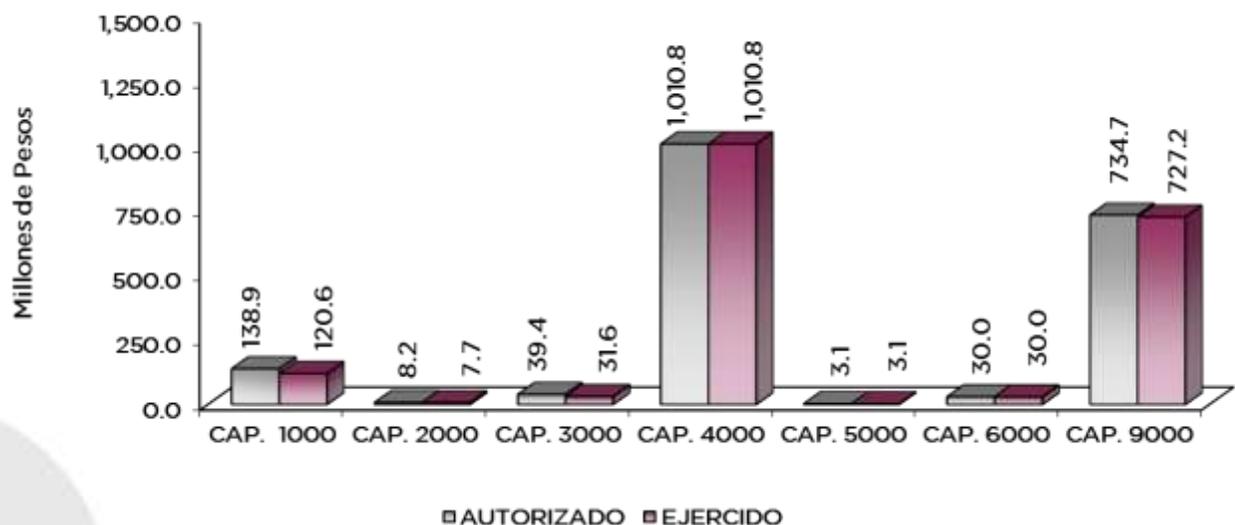
Se tuvo una ampliación por 30 millones de pesos, de los cuales se ejercieron en su totalidad.

## DEUDA PÚBLICA

Se tuvieron ampliaciones netas por 734 millones 677.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 727 millones 222.8 miles de pesos. El ejercido se aplicó principalmente en los conceptos de amortización de capital, intereses de la deuda, así como pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores; derivado de ello, se tuvo un subejercicio de 7 millones 454.4 miles de pesos, lo cual representó el 1 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se dio principalmente a la imposibilidad de finiquitar en su totalidad los contratos en las diferentes obras públicas.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO								
(Miles de Pesos)								
EGRESOS	PREVISTO	P R E S U P U E S T O		2 0 1 3 TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	V A R I A C I Ó N		
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%	
SERVICIOS PERSONALES	121,912.3	28,006.5	11,048.3	138,870.5	120,555.8	18,314.7	13.2	
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,694.8	5,809.3	4,347.8	8,156.3	7,668.5	487.8	6.0	
SERVICIOS GENERALES	33,162.0	32,955.9	26,704.0	39,413.9	31,601.6	7,812.3	19.8	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	752,303.8	264,024.7	5,479.4	1,010,849.1	1,010,849.1			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		6,129.5	2,981.0	3,148.5	3,093.4	55.1	1.8	
INVERSIÓN PÚBLICA		30,000.0		30,000.0	30,000.0			
DEUDA PÚBLICA		741,962.5	7,285.3	734,677.2	727,222.8	7,454.4	1.0	
<b>T O T A L</b>	<b>914,072.9</b>	<b>1,108,888.4</b>	<b>57,845.8</b>	<b>1,965,115.5</b>	<b>1,930,991.2</b>	<b>34,124.3</b>	<b>1.7</b>	
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	



**APLICACIÓN DEL EGRESO**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	120,555.8		120,555.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,668.5		7,668.5
SERVICIOS GENERALES	31,601.6		31,601.6
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	58,573.2	952,275.9	1,010,849.1
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		3,093.4	3,093.4
INVERSIÓN PÚBLICA	30,000.0		30,000.0
DEUDA PÚBLICA	537,170.5	190,052.3	727,222.8
<b>T O T A L</b>	<b>785,569.6</b>	<b>1,145,421.6</b>	<b>1,930,991.2</b>

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es un documento que proyectó una visión integral del Estado de México, reconoce la diversidad política, así como el perfil y la vocación económica y social de cada región y municipio, con la finalidad de establecer estrategias de acción que nos permitirán aprovechar las áreas de oportunidad y fomentar el crecimiento de las zonas rurales urbanas y metropolitanas de la Entidad.

## GOBIERNO DE RESULTADOS

El Gobierno Estatal está orientado a la obtención de resultados; es decir, a que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la realidad de la Entidad, para lo cual es necesario que las mismas sean consecuencia de un proceso integral de planeación, de una ejecución eficiente de las políticas públicas y de la evaluación continua de las acciones de gobierno.

## SOCIEDAD PROTEGIDA

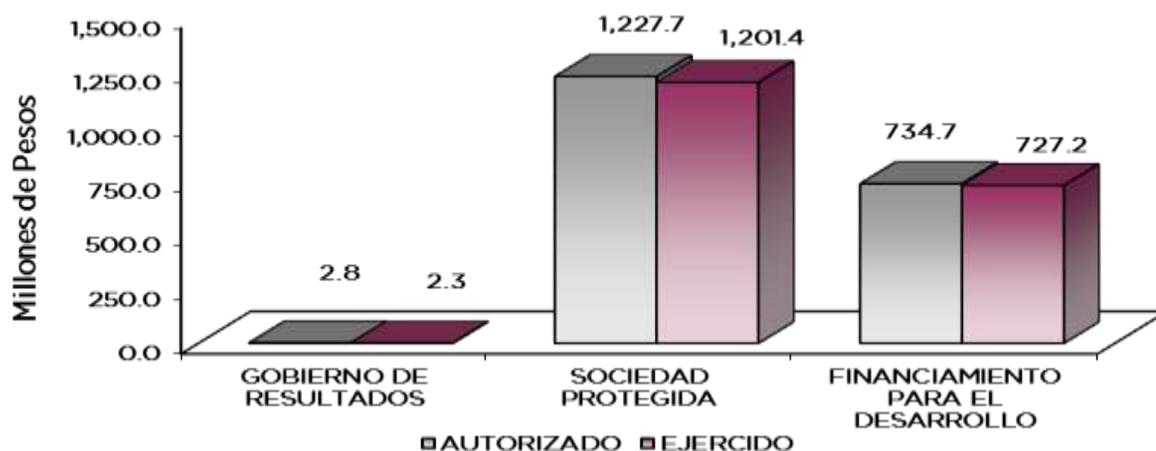
El Gobierno Estatal se ha propuesto, como parte de su visión, conformar una Sociedad Protegida procurando un entorno de seguridad y Estado de Derecho. Por lo anterior es necesario prevenir el delito, combatir la delincuencia y evitar la corrupción en las instituciones de seguridad y justicia, por lo cual se han diseñado objetivos acordes con las circunstancias que atraviesa todo el país.

## FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

El Gobierno Estatal requiere de recursos financieros para fomentar el desarrollo. Debido a las metas y objetivos que se han establecido, cada peso que se presupueste debe asignarse y gastarse de manera eficiente. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los mexiquenses.

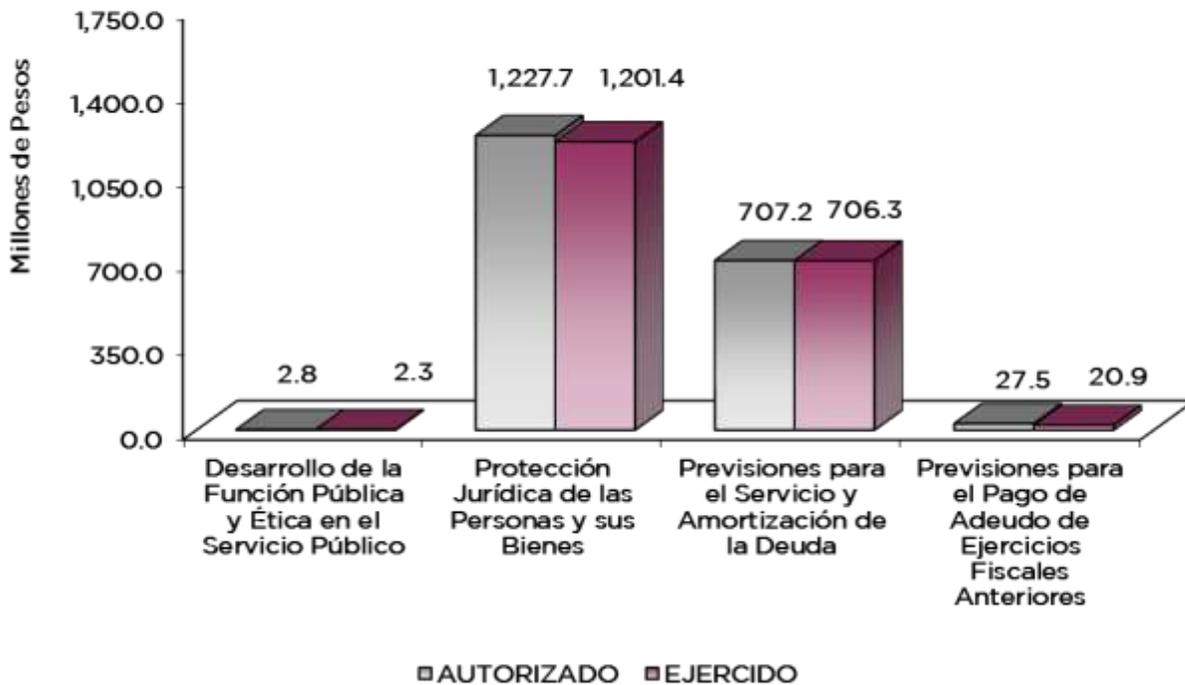
**COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL**  
(Miles de Pesos)

PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	PREVISTO	P R E S U P U E S T O		2 0 1 3		VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	IMPORTE	%
Gobierno de Resultados	2,823.3	243.5	288.6	2,778.2	2,336.0	442.2	15.9
Sociedad Protegida	911,249.6	366,682.4	50,271.9	1,227,660.1	1,201,432.4	26,227.7	2.1
Financiamiento para el Desarrollo		741,962.5	7,285.3	734,677.2	727,222.8	7,454.4	1.0
<b>T O T A L</b>	<b>914,072.9</b> =====	<b>1,108,888.4</b> =====	<b>57,845.8</b> =====	<b>1,965,115.5</b> =====	<b>1,930,991.2</b> =====	<b>34,124.3</b> =====	<b>1.7</b>



**COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA**  
(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PREVISTO	P R E S U P U E S T O		TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	2,823.3	243.5	288.6	2,778.2	2,336.0	442.2	15.9
Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	911,249.6	366,682.4	50,271.9	1,227,660.1	1,201,432.4	26,227.7	2.1
Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda		707,158.3		707,158.3	706,334.2	824.1	0.1
Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores		34,804.2	7,285.3	27,518.9	20,888.6	6,630.3	24.1
<b>T O T A L</b>	<b>914,072.9</b> =====	<b>1,108,888.4</b> =====	<b>57,845.8</b> =====	<b>1,965,115.5</b> =====	<b>1,930,991.2</b> =====	<b>34,124.3</b> =====	<b>1.7</b>



**AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL**

**GOBIERNO DE RESULTADOS**

**DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO**

**0501020101 FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Su objetivo, es optimizar la operación del sistema y acciones de control y evaluación que contribuya al manejo eficiente de los recursos públicos, a la generación de alternativas de solución para el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la transparencia, cuidando que el ejercicio del gasto público, se efectúe con apego a la normatividad establecida para tal efecto, dando cumplimiento a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

En el periodo que se reporta el presupuesto modificado fue de 2 millones 778.2 miles de pesos, ejerciéndose 2 millones 336 mil pesos.

**Realizar Auditorías**

La auditoría es un proceso sistemático para obtener, analizar, verificar y evaluar de manera objetiva, las evidencias relacionadas con los informes de las actividades económicas y de la gestión del organismo, con el fin de determinar el grado de correspondencia del contenido informativo.

Se tenía programado llevar a cabo 7 auditorías, logrando el 85.7 por ciento realizándose 6 en las diferentes Oficinas Registrales y también en las Unidades Administrativas del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

### **Realizar Inspecciones**

Es el examen físico de los recursos o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada en los Estados Financieros, registros administrativos y otros documentos derivados de la gestión de la entidad.

La meta se encuentra rebasada en un 6.6 por ciento, por la realización de inspecciones derivadas de instrucciones superiores.

### **Realizar Testificaciones**

Es la verificación de actos oficiales u otros que celebran las dependencias y servidores públicos, con la finalidad de dejar constancia de dichos actos. También asistir a las entrega – recepción de oficinas que conforman el Instituto de la Función Registral del Estado de México, destino final de bienes, etc.

La meta se encuentra rebasada en un 10.1 por ciento, por la participación en testificaciones a petición de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

### **Participar en Reuniones de Órganos de Gobierno y Colegiados**

Es la intervención en sesiones de órganos colegiados del Instituto de la Función Registral del Estado de México, que por mandato legal o de orden administrativo requieren de servidores públicos representantes de la Contraloría Interna.

La meta se encuentra rebasada en un 8 por ciento, por la participación en reuniones derivadas de los requerimientos de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

### **Implementar proyectos de Modelo Integral de Control Interno (MICI).**

Es la aplicación de la metodología del Modelo Integral de Control Interno (MICI) del Gobierno del Estado de México, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en los organismos auxiliares a través de un adecuado ambiente de control, información comunicación y monitoreo.

Rebasándose la meta en un 50 por ciento, toda vez que no fue posible llevar a cabo la contratación de los servicios de replicación de servidores productivos entre dos sitios físicos.

## SOCIEDAD PROTEGIDA

### PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

#### 0502010201 REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES

Su objetivo; es ampliar la cobertura en la seguridad jurídica que otorga el Registro Público de la Propiedad sobre los bienes inmuebles, mediante la incorporación al Sistema Registral del Estado de México los predios que se hayan regularizado por medio de los procedimientos jurídicos establecidos.

En el periodo que se reporta el presupuesto modificado fue de 3 millones 809.5 miles de pesos, ejerciéndose 3 millones 557 mil pesos.

#### **Resolución de Expedientes del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa**

La irregularidad en la tenencia de la tierra, trae consigo una total ausencia de seguridad jurídica en el patrimonio de personas que ejercen derechos reales sobre bienes inmuebles ubicados en el Estado de México, que no se encuentran inscritos en la Oficina Registral correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Esto, lo excluye de las posibilidades de desarrollo y en el peor de los casos son objeto de abusos por parte de personas que aprovechando dicha situación promueven u ofrecen supuestas regularizaciones, con las que se pretende obtener un lucro o bien la exaltación del descontento, para poder generar presiones políticas encaminadas a obtener mayores espacios, para sí y no para la sociedad en conjunto.

Es por ello, que la tarea de regularizar la tenencia de la tierra, debe y tiene que ser responsabilidad exclusiva del Gobierno del Estado de México, a través de los procedimientos administrativos y judiciales establecidos en el ordenamiento de la Entidad.

El proceso de regularización de la tenencia del suelo se ha convertido en la principal alternativa para gran parte de los mexiquenses, por lo cual el Gobierno Estatal, a través del Instituto de la Función Registral del Estado de México ha mantenido el programa permanente de Inmatriculación Administrativa, la cual garantiza certidumbre de los propietarios.

El Estado; tiene la finalidad y obligación de brindar seguridad jurídica a las personas, y de éste deriva la necesidad de establecer mecanismos, para la amplia difusión y asesoría de estos procedimientos; ya, que si la población está mejor informada, tiene la posibilidad de recibir de manera efectiva los beneficios que la regularización de la tenencia de la tierra brinda a las familias mexiquenses.

Se tenía programado emitir 4 mil 500 resoluciones favorables, logrando el 64.9 por ciento de avance; lo anterior es derivado de los acuerdos de suspensión que recae sobre dichos expedientes, ya que si bien es cierto que la Inmatriculación Administrativa otorga certeza jurídica y protección contra terceros al patrimonio de los promoventes al inscribirla en la Oficina Registral correspondiente, no menos cierto resulta que para lograr el objetivo, y en aras de fortalecer dicho procedimiento administrativo, los expedientes deben de cumplir con los requisitos señalados por la ley de la materia, es el caso de que los expedientes ingresados al Departamento de Resoluciones por las Oficinas Registrales, no cumplen en lo dispuesto en la Ley

Registral y con los lineamientos que encaminan a dicha legalidad, de tal suerte que como se ha visto reflejado en las últimas estadísticas, es mayor el número de acuerdos de suspensión que el número de expedientes que fueron procedentes para su resolución. Ahora bien, el envío de expedientes de Inmatriculación Administrativa por parte de los usuarios que acuden a la Oficina Registral correspondiente, depende eminentemente del ánimo de los usuarios, a través del procedimiento de Inmatriculación Administrativa, tomando en cuenta las distintas figuras jurídicas que existe para regularizar la tenencia de la tierra. Así pues, no obstante que se tiene un acuerdo de Coordinación y Colaboración que celebraron por una parte el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y por la otra, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), que tiene por objeto establecer las bases de cooperación para la atención eficaz de los trámites, mismo que venció el 31 de diciembre de 2013, en comparación con el año próximo pasado, no se han enviado expedientes en igual o más cantidad, caso contrario ha mermado de manera considerable, sin perder en cuenta que también depende directamente de la demanda del servicio por parte de la ciudadanía mexiquense.

### **Títulos recibidos que Remita el Registro Agrario Nacional**

Son las tierras amparadas por títulos del Registro Agrario Nacional (solares o parcelarios), que dejan de ser ejidales y quedan sujetas a las disposiciones del Derecho Común, realizándose el pago de derechos, estos ingresan a la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.

La regularización de los núcleos agrarios brinda a las familias campesinas seguridad sobre su patrimonio.

Se tenía programado recibir 3 mil documentos para su inscripción, de los cuales se lograron inscribir 3 mil 136, rebasándose la meta en un 4.5 por ciento; derivado de las solicitudes de los ejidatarios que remite el Registro Agrario Nacional al Departamento de Promoción de la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para ser remitidos a las 19 Oficinas Registrales según corresponda el distrito para su inscripción.

### **Realizar Campañas de Difusión e Información sobre el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa**

Para impulsar el programa de Inmatriculación Administrativa que brinda el Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que los mexiquenses conozcan los requisitos del programa y tengan mayor interés en regularizar su predio, mediante trípticos, carteles y pláticas personalizadas en el municipio que se lleva a cabo la campaña.

La meta fue cumplida, llevándose a cabo campañas de difusión e información del Programa de Inmatriculación Administrativa, en los siguientes municipios: Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Metepec (2), Santa María Rayón, San Mateo Atenco (2), Toluca (2), Tonatico (2), Zinacantepec.

### **0502010202 ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES**

El objetivo de este proyecto, es mejorar el nivel de atención a la población que solicita la inscripción y certificación de trámites registrales, a través de la modernización de los procesos administrativos, apoyándose en la nueva tecnología, a fin de que éstos sean eficaces y de

calidad. El ejercicio de este proyecto al periodo que se reporta fue por un mil 191 millones 910.5 miles de pesos, equivalente al 98.2 por ciento del presupuesto autorizado.

### **Generar la Recaudación por Concepto de Derechos por Servicios Prestados por las Oficinas Registrales**

Se refiere a la captación de los ingresos por pago de derechos de los usuarios, que solicitan los servicios que se prestan en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Se programaron recaudar 700 millones de pesos y la meta se rebasó en un 30 por ciento, logrando una recaudación de 910 millones 283.56 miles de pesos, en razón de la demanda de los servicios que se prestan en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en referencia de los actos jurídicos más solicitados, se encuentran los certificados de libertad de gravamen y las hipotecas.

### **Inscribir las Operaciones que Cumplan con los Requisitos del Procedimiento Registral en las Oficinas Registrales**

Esto corresponde a la inscripción de actos o hechos jurídicos que, conforme a la ley, deben surtir efecto contra terceros. Estos actos pueden estar relacionados con la propiedad, el comercio o el crédito agrícola. Por lo general, se trata de escrituras públicas o resoluciones de autoridades judiciales o administrativas, derivado del comportamiento del tráfico inmobiliario. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.

De acuerdo a la meta programada, se calendarizaron inscribir 410 mil operaciones en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, logrando inscribir 430 mil 627 operaciones que cumplieron con los requisitos del procedimiento registral y derivado del comportamiento del tráfico inmobiliario, beneficiando a 2 millones 153 mil 135 mexiquenses.

### **Expedir los Certificados que se Solicitan en las Oficinas Registrales**

Consiste en la certificación de documentos que el registrador efectúa, de un determinado bien inmueble o derecho que se encuentra registrado. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble.

Derivado de la meta programada, se calendarizaron expedir 208 mil certificaciones en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, logrando 225 mil 078 certificados, equivalente al 8.2 por ciento, meta rebasada de acuerdo a lo programado, esto en razón de que la solicitud de certificaciones es un requisito para diversos trámites inmobiliarios, dentro de los que se encuentran las compras-ventas, hipotecas, créditos, etc., por lo que la concurrencia de las certificaciones se ha reflejado como uno de los trámites más solicitados en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

### **Inscribir en las Oficinas Registrales, las Operaciones que Presenta el INFONAVIT**

Esto corresponde a las Escrituras Públicas que los Notarios ingresan en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de todos los créditos que otorga el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda a sus afiliados.

La meta programada fue de 35 mil operaciones a inscribir, la cual no fue alcanzada por situaciones ajenas al Instituto de la Función Registral del Estado de México, dado que la institución solo participa como instancia receptora de los trámites recibidos y por la modificación de las políticas crediticias desprendidas de la Ley del INFONAVIT, en cuanto a los requisitos para obtener un crédito inmobiliario. De lo anterior, se puede concluir que no necesariamente dichos créditos tienen que reflejarse en operaciones de compra-ventas inscribibles en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, ya que dicha acción depende directamente de la demanda del servicio por parte de la ciudadanía mexicana.

### **Inscribir en las Oficinas Registrales, la Constitución de las Sociedades que lo Soliciten**

Consiste en la inscripción del contrato por el que los socios, constituyen una sociedad civil o mercantil, el cual deberá constar en escritura pública si es de naturaleza civil o mercantil, o en póliza ante corredor público si es de naturaleza mercantil, y su inscripción bastará para que surtan efectos jurídicos frente a terceros, sus estatutos de constitución, así como sus permisos y autorizaciones, son variables y regulados por la legislación civil o mercantil, según sea el caso, de acuerdo a la naturaleza de la sociedad.

De acuerdo a la meta programada se calendarizaron 4 mil sociedades a inscribir, meta que se cumplió, en razón de que los trámites son a solicitud de la demanda del servicio por parte de los usuarios.

### **Brigadas de Apoyo para Abatir el Rezago de Trámites en las Oficinas Registrales**

Consiste en habilitar brigadas de apoyo con el personal del Instituto a las Oficinas Registrales, para apoyar en la operación y análisis de documentos que ingresan.

De acuerdo a la meta programada se calendarizaron 12 brigadas, cumpliéndose la meta y llevándose a cabo las brigadas en la Oficina Registral de Ecatepec del Instituto de la Función Registral del Estado de México. **(Anexo 1)**

### **Elaboración del Plan Rector para la Vinculación de las Bases de Datos Catastro - Registro Público de la Propiedad**

Documento con los criterios de vinculación entre las dos bases de datos del IGCEM e IFREM.

La meta programada fue cumplida por el período que se informa.

### **Identificación de los Parámetros y Procesos a Desarrollar, Partiendo de las Reformas al Marco Jurídico**

Documento con los requerimientos y parámetros de los procesos a desarrollar derivados de las reformas del marco jurídico.

La meta programada fue cumplida por el período que se informa.

### **Evaluación y Adecuación de las Plataformas Tecnológicas Existentes**

Es la actualización a la infraestructura tecnológica del IFREM, así como a los sistemas de información (principalmente el SIREM WEB).

La meta programada fue cumplida por el período que se informa.

### **Elaboración de la Planeación del Módulo de Precaptura para los Trámites de los Notarios**

Planeación de las etapas para el desarrollo (sistema de información) del módulo de captura de trámites de los notarios.

De acuerdo a lo programado, se calendarizaron reportar 4 informes, por lo que la meta fue cumplida.

### **0502010203 PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES**

De acuerdo a la Ley del Notariado, estipulada en los Artículos 51.- “El protocolo pertenece al Estado”. Los notarios lo tendrán en custodia, bajo su más estricta responsabilidad por cinco años contados a partir de la fecha de autorización del siguiente libro o juego de libros para seguir actuando”. Transcurrido este término, remitirán los libros respectivos al archivo, para su resguardo definitivo.

Artículo 131.- “El archivo tiene a su cargo la custodia, conservación y reproducción de los documentos contenidos en los protocolos y sus apéndices, así como la guarda de los sellos y demás documentos que en él se depositen; dependerá de la Secretaría y tendrá su sede en la Capital del Estado, pudiendo establecer Oficinas Regionales de acuerdo a las necesidades del servicio”.

En este proyecto se ejercieron 5 millones 964.9 miles de pesos, es decir, un 59.8 por ciento del presupuesto autorizado.

### **Publicar Catálogos de las Notarías más Antiguas del Estado**

Es la compilación de los documentos históricos de cada una de las Notarías del Estado de México de los siglos XVI y XVII, para la divulgación del acervo notarial y la conservación del mismo.

La meta se cumplió toda vez que se concluyó con el “Catálogo de Protocolos de la Notaría No. 1 de Texcoco 1700 -1714, Volumen X”.

### **Personas Atendidas en el Archivo General de Notarías**

Son las personas que acuden directamente al Archivo General de Notarías del Estado de México, para solicitar los trámites que presta el Archivo.

Se programaron atender 27 mil personas, logrando atender 35 mil 871, rebasándose la meta en un 32.8 por ciento, en razón de que ésta acción depende directamente de la demanda del servicio.

### **Regularización de Escrituras**

Consiste en autorizar definitivamente las escrituras que no fueron otorgadas por los notarios correspondientes dentro del plazo establecido, toda vez que carecían de algún requisito o autorización que establece la ley, o bien, por no haber realizado el pago de los impuestos federales, estatales o municipales.

Derivada de la acción antes citada, se programó la autorización de 73 escrituras y la meta se rebasó en un 8.2 por ciento, este avance obedece a que dichos testimonios no contaban con la autorización definitiva por la notaría correspondiente en el plazo establecido por la ley, por lo que el interesado acude directamente al Archivo General de Notarías del Estado de México, para requerir el estatus de su escritura mediante un formato de solicitud debidamente requisitado, una vez localizada se lleva a cabo la calificación del testimonio y para continuar con dicho trámite, se le informa al usuario que tiene que pagar los impuestos y derechos correspondientes establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

### **Presentación de Informes a Autoridades y Notarios sobre la Existencia o no, de Avisos de Testamento**

Consiste en informar a la autoridad judicial competente, si determinada persona dejó o no disposición testamentaria.

Derivada de la acción antes mencionada, se programaron 7 mil 500 informes, y la meta se rebasó en un 25.7 por ciento, presentando 9 mil 430 informes, en virtud de que la acción depende directamente de la demanda del servicio por parte de los usuarios mexiquenses.

### **Recibir protocolos, Apéndices e Índices que por Disposición Legal deben Obrar en el Archivo General de Notarías**

Recibirles a los notarios los protocolos que hasta hoy ellos conservan y por fecha, la Ley marca que deben obrar bajo resguardo del Archivo General de Notarías.

Por lo anterior, la meta se encuentra rebasada en un 9 por ciento, meta que se ha cumplido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Notariado del Estado de México, toda vez que las instalaciones del archivo cuentan con la capacidad para dicha recepción. Acrecentamiento que deriva del cumplimiento por la ley antes referida por parte de los fedatarios públicos de esta entidad y el contar con la infraestructura para esta recuperación.

## FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

### PREVISIONES PARA EL SERVICIO Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

#### 0602020103 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA (INTERESES)

##### Costo Financiero de la Deuda (Intereses)

Con motivo de la emisión de los certificados bursátiles series “A”, “B”, y “C”, se amortizan semestralmente sus cupones, por lo que en este registro se considera el pago de intereses del servicio de la deuda.

Por el periodo que se informa, la meta se encuentra cumplida.

#### 0602020105 PAGO DE PASIVOS POR CONTRATACIONES DE CRÉDITOS

##### Pago de Pasivos por Contrataciones de Créditos

Con motivo de la emisión de los certificados bursátiles series “A”, “B” y “C”, se amortizan semestralmente sus cupones, por lo que en este registro se considera el pago a capital.

Por el periodo que se informa, la meta fue cumplida.

**AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL**  
ENERO - DICIEMBRE DE 2013

FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2013 (Miles de Pesos)			
							PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%	
<b>GOBIERNO DE RESULTADOS</b>													
<b>DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO</b>													
05	01	02	01	01	<b>FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>						<b>2,778.2</b>	<b>2,336.0</b>	<b>84.1</b>
					Realizar auditorías	Auditoría	7	6	85.71				
					Realizar inspecciones	Inspección	105	112	106.67				
					Realizar testificaciones	Testificación	89	98	110.11				
					Participar en reuniones de órganos de gobierno y colegiados	Reunión	50	54	108.00				
					Implementar proyectos de Modelo Integral de Control Interno	Proyecto	2	1	50.00				
<b>SOCIEDAD PROTEGIDA</b>													
<b>PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES</b>													
05	02	01	02	01	<b>REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES</b>						<b>3,809.5</b>	<b>3,557.0</b>	<b>93.4</b>
					Resolución de expedientes del procedimiento de inmatriculación administrativa	Resolución	4,500.00	2,923.00	64.96				
					Títulos recibidos que remita el registro Agrario Nacional	Documento	3,000.00	3,136.00	104.53				
					Realizar campañas de difusión e información sobre el procedimiento de inmatriculación administrativa	Campaña	12.00	12.00	100.00				

IFREM

						M E T A S			PRESUPUESTO 2013 (Miles de Pesos)			
FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
05	02	01	02	02	<b>ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES</b>					1,213,874.4	1,191,910.5	98.2
					Generar la recaudación por concepto de derechos por servicios prestados por las Oficinas Registrales	Miles de pesos	700,000.00	910,283.56	130.04			
					Inscribir las operaciones que cumplan con los requisitos del procedimiento registral en las Oficinas Registrales	Procedimiento	410,000.00	430,627.00	105.03			
					Expedir los certificados que se soliciten en las Oficinas Registrales	Certificado	208,000.00	225,078.00	108.21			
					Inscribir en las oficinas registrales las operaciones que presenta el INFONAVIT	Procedimiento	35,000.00	18,934.00	54.10			
					Inscribir en las oficinas registrales la constitución de las sociedades que lo soliciten	Sociedad	4,000.00	4,033.00	100.83			
					Brigadas de apoyo para abatir el rezago de trámites en las Oficinas Registrales	Brigada	12.00	12.00	100.00			
					Elaboración del Plan Rector para la vinculación de las bases de datos Catastro - Registro Público de la Propiedad	Documento	1.00	1.00	100.00			
					Identificación de los parámetros y procesos a desarrollar, partiendo de las reformas al marco jurídico	Documento	1.00	1.00	100.00			
					Evaluación y adecuación de las plataformas tecnológica existentes	Documento	1.00	1.00	100.00			
					Elaboración de la planeación del módulo de precaptura para los trámites de los notarios	Informe	4.00	4.00	100.00			
05	02	01	02	03	<b>PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES</b>					9,976.2	5,964.9	59.8
					Publicar catálogos de las notarías más antiguas del Estado	Catálogo	1	1	100.00			
					Personas atendidas en el Archivo General de Notarías	Persona	27,000	35,871	132.86			
					Regularización de Escrituras	Escritura	73	79	108.22			
					Presentación de informes a autoridades y notarios sobre la existencia o no, de avisos de testamento	Informe	7,500.00	9,430.00	125.73			
					Recibir protocolos, apéndices e índices que por disposición legal deben obrar en el Archivo General de Notarías	Protocolo	18,600.00	20,285.00	109.06			
					<b>FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO</b>							
					<b>PREVISIONES PARA EL SERVICIO Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA</b>							
06	02	02	01	03	<b>COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA (INTERESES)</b>					537,764.9	537,170.5	99.9
					Costo financiero de la deuda (intereses)	Informe	1	1	100.00			
06	02	02	01	05	<b>PAGO DE PASIVOS POR CONTRATACIONES DE CRÉDITOS</b>					169,393.4	169,163.7	99.9
					Pago de pasivos por contrataciones de créditos	Informe	1	1	100.00			
					<b>PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>							
06	02	04	01	01	<b>PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>					27,518.9	20,888.6	75.9
					Registro de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Informe	1	1	100.00			
<b>T O T A L</b>										<b>1,965,115.5</b>	<b>1,930,991.2</b>	<b>98.3</b>
										=====	=====	

## INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

### DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho de Auditores Externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., dictaminó los Estados Financieros del Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondientes al ejercicio fiscal, informando que se presentaron razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

### COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los Estados Financieros, fueron preparados con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, para efectos de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares.

A continuación, se describen las Políticas de Contabilidad más importantes:

Las inversiones de renta fija a corto plazo, se registran a su valor de mercado (Valor de la Inversión, más el rendimiento acumulado). Los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre saldos iniciales, aplicando las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Las cuentas por cobrar representan la comprobación de los anticipos para gastos otorgados a los servidores públicos del Instituto o a terceros para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad establecida.

Los almacenes se valúan a costo promedio y se registran contable y presupuestalmente en el momento en que el gasto se considere devengado y las existencias se controlan en cuentas de orden.

Los ingresos recaudados, son destinados a programas operativos y de inversión, los cuales se registran en el resultado del ejercicio y como incremento al patrimonio respectivamente.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### ACTIVO CIRCULANTE

#### Efectivo

El saldo de esta cuenta, es el importe de efectivo disponible para solventar gastos menores en las oficinas de la Dirección General.

#### Bancos/Tesorería

El saldo de 4 millones 627.8 miles de pesos, refleja la disponibilidad financiera, para cubrir los gastos por las necesidades de la operación y de inversión, con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago en tiempo y forma a los proveedores y prestadores de servicios.

#### Inversiones Financieras de Corto Plazo

El saldo en esta cuenta fue de 66 millones 230 mil pesos, refleja los depósitos bancarios a la vista para tener disponibilidades financieras en instrumentos de renta fija y poder cubrir con oportunidad los gastos de operación y de inversión del Instituto con la finalidad de hacer más eficientes los recursos, los intereses generados se registraron en otros ingresos financieros.

#### Bienes en Tránsito

El saldo en este rubro fue por la cantidad de 2 millones 748.5 miles de pesos, representó el compromiso de la adquisición en el ejercicio fiscal 2013, de bienes muebles y del sistema de video vigilancia para las Oficinas Registrales y se recibirán de acuerdo a los contratos en fechas posteriores.

### ACTIVO NO CIRCULANTE

#### Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

El saldo de esta cuenta por un mil 231 millones 20.8 miles de pesos, reflejó la subcuenta para Gastos de Modernización, la subcuenta de Recursos Transferidos al Fideicomiso por Registro Público de la Propiedad (RPP) y del Registro Público del Comercio (RPC), del 21 de septiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2012, menos las remesas de la Fiduciaria al Instituto. La variación de 607 millones 599.4 miles de pesos, representó principalmente; las transferencias de los ingresos del RPP del Instituto, por la recaudación de los servicios prestados, menos las remesas recibidas, así como los pagos de la amortización a capital e intereses de los Certificados Bursátiles Series "A", "B"; y "C", conforme a los contratos de fideicomisos irrevocables No. 80615 y F/1426 respectivamente.

#### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los bienes muebles e inmuebles al 31 de Diciembre de 2013, presentaron un valor histórico de 220 millones 117.2 miles de pesos. La depreciación acumulada fue de 53 millones 604.3 miles de pesos, por lo que se determinó un valor neto de 166 millones 512.9 miles de pesos.

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
	VALOR HISTÓRICO	VALOR ACTUALIZADO 2013	VALOR ACTUALIZADO 2012
Edificios no Habitacionales	55,193.7	55,193.7	
Mobiliario y Equipo de Administración	150,363.1	150,363.1	145,179.8
Equipo de Transporte	3,907.9	3,907.9	3,907.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,652.5	10,652.5	10,365.6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>220,117.2</b>	<b>220,117.2</b>	<b>159,453.3</b>
<b>DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>			
Edificios no Habitacionales	368.0	368.0	
Mobiliario y Equipo de Administración	48,525.2	48,525.2	32,298.7
Equipo de Transporte	1,712.1	1,712.1	1,329.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,999.0	2,999.0	1,852.5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>53,604.3</b>	<b>53,604.3</b>	<b>35,481.0</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>166,512.9</b>	<b>166,512.9</b>	<b>123,972.3</b>

## PASIVO CIRCULANTE

### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de 36 millones 792.7 miles de pesos, representó principalmente el importe de las cuentas por pagar por los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de 959.9 miles de pesos, representó el importe de las retenciones y contribuciones pendientes de pago a diferentes Instituciones principalmente por las retenciones de nóminas como son: Cuotas ISSEMyM, ISR de sueldos y salarios, honorarios y de arrendamientos, METLIFE (Seguro de separación individualizado), entre otras con las que se tienen convenios.

### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de 3 millones 334.3 miles de pesos, representó principalmente el adeudo con los prestadores de Servicio por las obras o acciones realizadas o contratadas y las retenciones de obra, así como las cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México.

## PASIVO CIRCULANTE

## PASIVO NO CIRCULANTE

## Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

El saldo de 6 mil 727 millones 264.6 miles de pesos, corresponde a la creación del pasivo por el fideicomiso de cobranza con el contrato irrevocable número 80615, de fecha 29 de julio en el ejercicio 2010 y el contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1426, de fecha 10 de marzo de 2011, en los que se comprometen los ingresos presentes y futuros del Instituto, de acuerdo al Decreto de Autorización No. 79 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de mayo del 2010, menos las amortizaciones al capital.

La variación corresponde al pago de principal de los Certificados Bursátiles serie "A", "B" y "C" de acuerdo a los contratos de los fideicomisos irrevocables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
Al 31 de Diciembre de 2013							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Efectivo	33.0	33.0		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	36,792.7	22,726.5	14,066.2
Bancos/Tesorería	4,627.8	1,939.5	2,688.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	959.9	366.3	593.6
Inversiones Temporales	66,230.0	30,123.0	36,107.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,334.3	4,426.1	(1,091.8)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6.1		6.1				
Bienes en Tránsito	2,748.5	5,125.2	(2,376.7)				
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>73,645.4</b>	<b>37,220.7</b>	<b>36,424.7</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>41,086.9</b>	<b>27,518.9</b>	<b>13,568.0</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>				<b>NO CIRCULANTE</b>			
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,231,020.8	623,421.4	607,599.4	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	6,727,264.6	6,896,428.3	(169,163.7)
Edificios no Habitacionales	55,193.7		55,193.7				
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		55,813.5	(55,813.5)	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>6,727,264.6</b>	<b>6,896,428.3</b>	<b>(169,163.7)</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	150,363.1	145,179.8	5,183.3				
Equipo de Transporte	3,907.9	3,907.9		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6,768,351.5</b>	<b>6,923,947.2</b>	<b>(155,595.7)</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,652.5	10,365.6	286.9				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(368.0)		(368.0)	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(53,236.3)	(35,481.0)	(17,755.3)	Aportaciones	5,813.2	5,813.2	
Otros Activos Diferidos	91.8	50.0	41.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	786,388.7	(142,035.8)	928,424.5
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,397,625.5</b>	<b>803,257.2</b>	<b>594,368.3</b>	Resultado de Ejercicios Anteriores	(6,089,282.5)	(5,947,246.7)	(142,035.8)
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>(5,297,080.6)</b>	<b>(6,083,469.3)</b>	<b>786,388.7</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,471,270.9</b>	<b>840,477.9</b>	<b>630,793.0</b>	<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,471,270.9</b>	<b>840,477.9</b>	<b>630,793.0</b>

**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos de Gestión	1,020,228.9
Otros Ingresos y Beneficios	569,852.7
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>1,590,081.6</b>
<b>EGRESOS</b>	
Gastos de Funcionamiento:	
Servicios Personales	120,555.8
Materiales y Suministros	7,668.5
Servicios Generales	31,601.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,573.2
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	537,170.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	18,123.3
Inversión Pública	30,000.0
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>803,692.9</b>
<b>AHORRO DE LA GESTIÓN</b>	<b>786,388.7</b>

**EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-12	D E B E	H A B E R	SALDO AL 31-12-13	VENCIMIENTO 2 0 1 4
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>					
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	22,726.5	49,908.2	63,974.4	36,792.7	36,792.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	366.3	22,585.4	23,179.0	959.9	959.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,426.1	440,357.9	439,266.1	3,334.3	3,334.3
<b>TOTAL</b>	<b>27,518.9</b>	<b>512,851.5</b>	<b>526,419.5</b>	<b>41,086.9</b>	<b>41,086.9</b>

**COMENTARIOS**

El saldo representó principalmente las obligaciones contraídas con Proveedores de servicios a un periodo menor de un año, así como el reconocimiento de los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.